



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4647

1. GENERALIDADES

Localidad	Usme
UPZ	58 - Comuneros
Barrio	Quintas del Plan Social
Dirección	Cr 5 entre Cll 71B Sur y Cll 71D Sur (Nva. Nomenclatura)
Nombre del proyecto	Quintas del Plan Social, Adecuación de Zonas Verdes
Fecha de Visita	27 de Noviembre de 2006
Área (Ha)	0.01
Solicitante	Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D., Obras con Participación Ciudadana, O.P.C.
Población beneficiada	36 familias – 180 personas
Tipo de Amenaza	Remoción en Masa

Como parte del plan de apoyo interinstitucional del distrito, el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D, ha solicitado a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, D.P.A.E., definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006), para los proyectos de Obras con Participación Ciudadana, O.P.C., localizados en zonas de amenaza media y alta por remoción en masa , según el plano de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT.

De acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el proyecto "Quintas del Plan Social", presenta zonas de AMENAZA BAJA Y MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

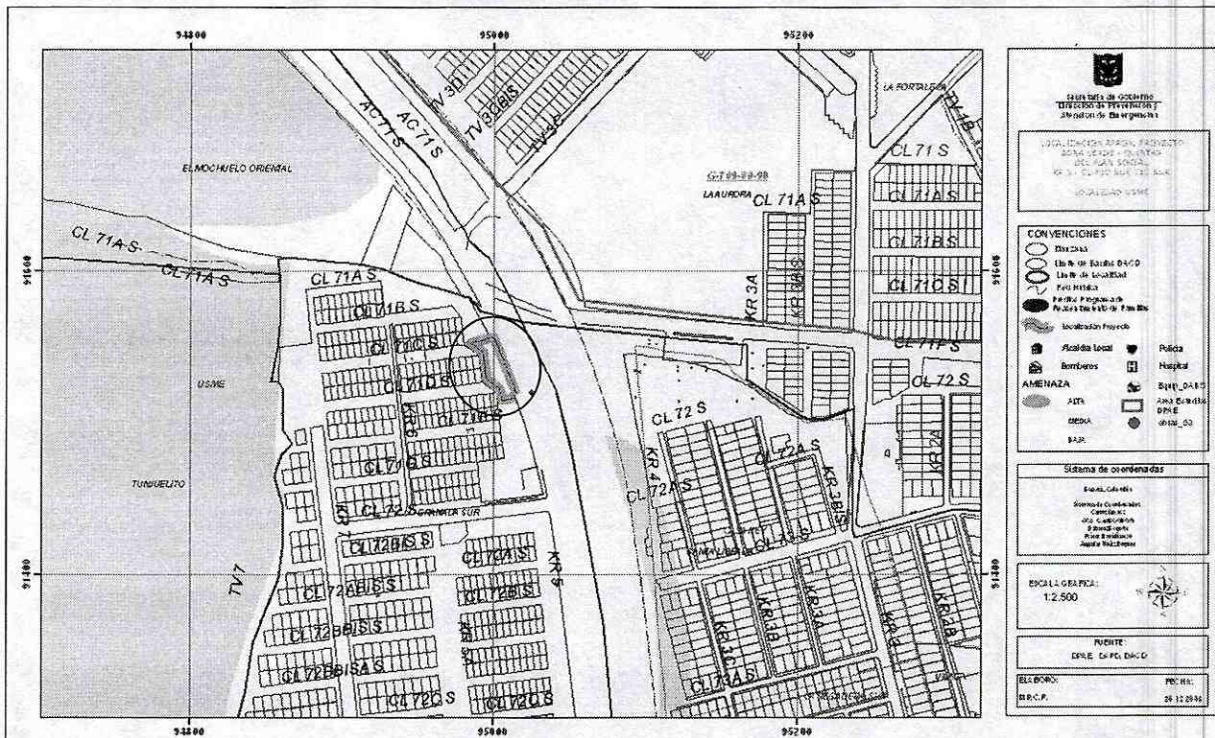


Figura No.1 – Localización del Proyecto “Quintas del Plan Social” en el Plano Normativo de Amenaza Remoción en Masa del P.O.T.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006).





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

3. ANTECEDENTES

Una vez consultada la información existente en la entidad, no se registraron documentos técnicos, registros de eventos o emergencias, relacionados directamente con el sector objeto del presente concepto.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según información suministrada por funcionarios de DAACD y representantes de la firma consultora del proyecto, en la Cr 5, entre Cll 71B Sur y Cll 71D Sur, se proyecta la adecuación de zonas verdes, en las cuales se proyecta la construcción de pasos peatonales en adoquín y la instalación de diferente tipo de mobiliario (ver fotografías No. 1 y 2).

Para el desarrollo del presente concepto no se tuvo conocimiento del tipo o propuesta de intervención de la zona, para la ejecución de las obras proyectadas.



Fotografía No.1. Adecuación de zona verde en la Cr5 entre Cll 71B Sur y Cll 71C Sur..



Fotografía No.2. Adecuación de zona verde en la Cr5 entre Cll 71C Sur y Cll 71D Sur.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

En el sector donde se proyecta adecuar las zonas verdes el terreno cuenta con una pendiente baja a media, provisto de cobertura vegetal de pastos y árboles de porte medio a alto. La zona verde ubicada en la Cr5 entre Cll 73C Sur y Cll 73D Sur se haya limitada por un talud de aproximadamente 3.0m de altura con una pendiente aproximada de 35° (ver fotografía No.3).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía No.3. Talud que limita la zona verde ubicada en la Cr5, entre Cll 71C Sur y Cll 71D Sur.

Los terrenos por adecuar se encuentran limitados por vías peatonales conformadas con rellenos, viviendas y otras zonas verdes. El sector se encuentran consolidado, con copnstrucciones de hasta tres (3) pisos en mampostería con y sin confinar, donde se cuenta con servicios públicos básicos, zonas recreativas, etc.

Desde el punto de vista geológico la zona visitada se encuentra sobre materiales de origen cuaternario, denominados como Formación Tunjuelito (Qct), que según el "Estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno Para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C.", Estudio Geológico (Ingeocim, Fopae, 1998), corresponden a gravas, cantos y bloques redondeados a sub redondeados, embebidos en matriz limoarcillosa.

En el momento de la visita, en el sector no se evidencian procesos de inestabilidad activos, ni fuertes procesos erosivos sobre las vías peatonales conformadas con rellenos, a pesar de no contar estas, con obras para un completo manejo del agua de escorrentía superficial.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que para adelantar el proyecto de obras con participación ciudadana, localizado en la Cr 5 entre Cll 71B Sur y Cll 71D Sur, del barrio Quintas del Plan Social, de la Localidad de Usme, **NO SE REQUIERE** adelantar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa para la zona del proyecto, de acuerdo con los términos de referencia definidos en la resolución 227 de

CT 4647 – QUINTAS DEL PLAN SOCIAL

PÁG. 4 DE 5

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2006; adicionalmente, el constructor es responsable del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

Para la construcción de las obras propuestas, el estudio geotécnico debe contemplar la evaluación de las condiciones físicas del sitio del proyecto y su entorno, con el fin de garantizar la estabilidad de la zona. En este contexto el estudio debe evaluar también los procesos potenciales de inestabilidad, ocasionados por las diferentes etapas constructivas adoptadas, especificando las obras y recomendaciones necesarias para desarrollar los mismos.

Se recomienda que se evalúen las condiciones de estabilidad del talud que limita la zona verde ubicada en la Cr 5 entre Cll 71C Sur y Cll 71D Sur. Estos análisis se recomienda que se realicen para condiciones normales y extremas de carga. Dentro de este procedimiento se deben evaluar las condiciones de estabilidad global y local del talud, teniendo en cuenta las condiciones que impondrán las obras que se ejecuten sobre éste, con el fin de determinar la necesidad o no de obras de estabilización.

Elaboró	LUIS ALFREDO GONZÁLEZ MORANTES Ingeniero Civil MI(c) Geotecnia M. P. 25202102039 CND	
Revisó	OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO Grupo Estudios Técnicos y Conceptos	
Aprobó	GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	